

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ROBERTO GARCÍA FLORES
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY, SERVCO, LLC
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0032

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

Atendida la moción presentada por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA"), 5 de febrero de 2026, titulada "Solicitud de Extensión de Término para Cumplir con Orden" y su correspondiente.

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), **concede o a todas las partes** un plazo para la presentación de memorandos de derecho hasta el **viernes 27 de febrero de 2026**.

Se recalca que solo se admitirán citas legales, sin admitirse testimonios ni documentos adicionales.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 20 de febrero de 2026. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0032 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com; rgarcia0552@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de febrero de 2026.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria